



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora
Mujer: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2025 20:18:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 27 de Agosto del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000024-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos los expedientes: N° 2025-081223, 2025-0103368 y N° 2025-0106118, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2025-081223, el señor José Rodrigo Alonso Dumler Galarza, Gerente General de GYM ONCE S.A.C., solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbanos monumentales y/o zonas monumentales; para el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 709, 715, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 709, 715, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor, integrante de la Zona Monumental de Barranco declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación, de fecha 28 de diciembre de 1972 y rectificada mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril del 2008;

Que, mediante Informe N° 000058-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-JRJ/MC de fecha 11 de julio de 2025, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000731-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 11 de julio de 2025, se comunica al administrado, observaciones provenientes de la evaluación a las propuestas de avisos presentadas;

Que, mediante expediente N° 2025-0103368, el señor José Rodrigo Alonso Dumler Galarza, Gerente General de GYM ONCE S.A.C., presenta aclaración respecto a que el presente trámite, queda limitado exclusivamente para el establecimiento comercial ubicado en Av. Miguel Grau N° 709, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante expediente N° 2025-0106118, el señor José Rodrigo Alonso Dumler Galarza, Gerente General de GYM ONCE S.A.C., presenta documentación en atención al Oficio N° 000731-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° 000069-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-JRJ/MC, de fecha 20 de agosto de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC, N° 019-2021-MC y N° 008-2024-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial, está conformado por letras de acrílico y se instalará al muro de la fachada mediante cinta gris VHB 3M para exterior y silicona estructural;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el aviso según descripción y detalles indicados en las láminas A-01 y A-02; presenta las siguientes características:

a. Aviso (en una línea):

GIMNASIO

- Material: acrílico
- Color: aluminio gris mate
- Largo: 1.20 m
- Altura: 0.16 m
- Espesor: 0.02 m

b. Tipo de fijación: cinta gris VHB 3M para exterior y silicona estructural

c. Iluminación: sin iluminación

d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 709, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 709, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC con fecha 22 de noviembre de 2024, se designa a la señora Selena Flores García, en el cargo de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 709, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 y A-02, las especificaciones técnicas contenidas en estas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

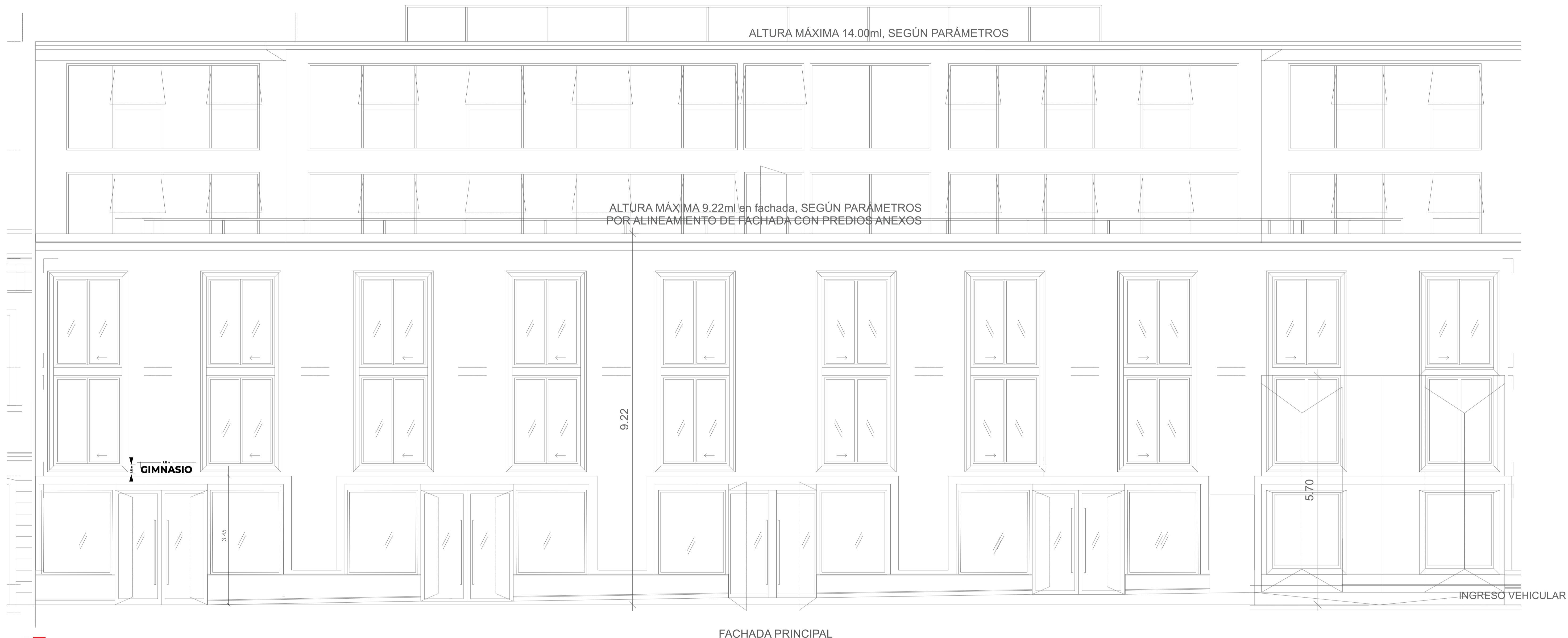
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

**SELENA FLORES GARCIA
DIRECTORA**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



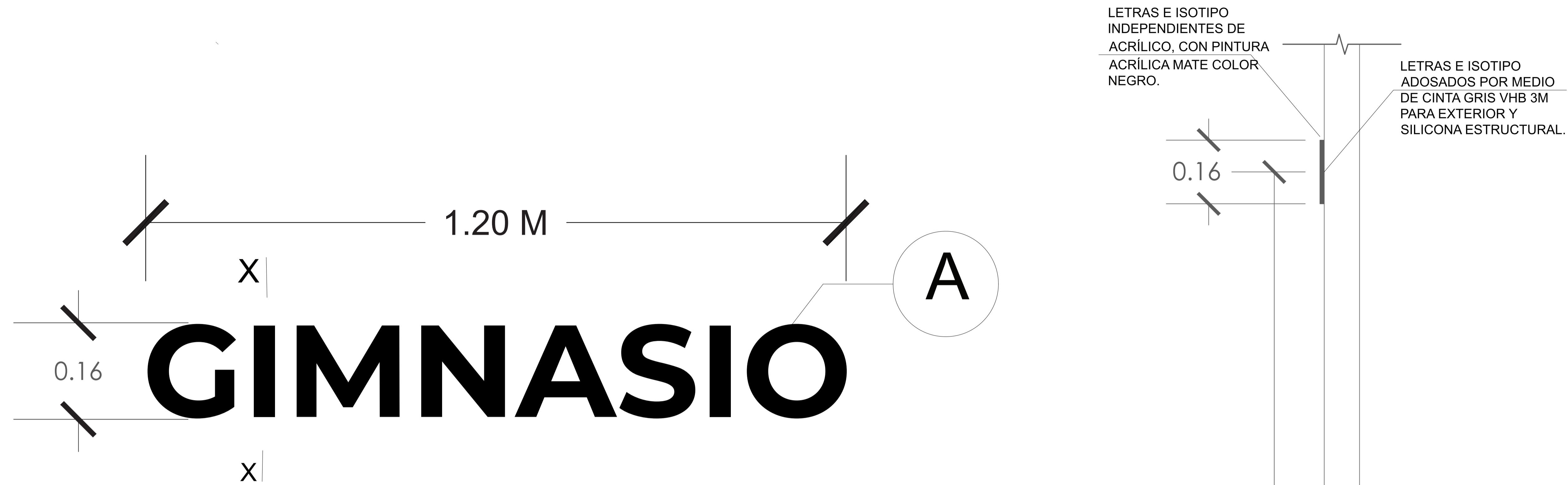
PERU
Ministerio
de Cultura
Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 202370322
Molvo Doy V° S
Fecha: 10.08.2025 18:14:15 -05:00

PERU
Ministerio
de Cultura
Firmado digitalmente por RUIZ
JORGE ANGEL FAU 202370322
Molvo Doy V° S
Fecha: 10.08.2025 14:04:12 -05:00


Juan Eduardo Cano Hidalgo
Representante Legal SG Oficina 1 S.A.C.
RUC: 20601048958 / DNI: 10252415


Karianna Ramirez Luna
DNI: 00554505 - Apoderada
SM COMERCIAL S.A.C.

| | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Propietario: | | SG OFICINA 1 S.A.C. | | |
| Proyecto: | | AUTORIZACIÓN DE LETRERO NO LUMINOSO | | |
| Firma y Sello: | | Ubicación: Av. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 709 - BARRANCO | | |
|  Jorge Ángel Díaz Pérez C.A.P. 14112 | | Especialidad: ARQUITECTURA | | |
| Plano: | | FACHADA PRINCIPAL CON ANUNCIO | | |
| Profesional: | | Diseño y Construcción: RRT 1/50 Escala: 1/50 Fecha: JULIO 2025 Lámina N°: A - 01 | | |



VISTA DE ELEVACIÓN DEL LETRERO NO LUMINOSO

ESC. 1/10

| | DESCRIPCION | DIMENSIONES | | | | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------------------|-------------|--------|---------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | BASE | ALTURA | ESPESOR | AREA | |
| A | LETROS INDIVIDUALES EN ACRÍLICO GIMNASIO | 1.20 | 0.16 | 0.020 | - | <p>TIPO DE LETRA: INTERSTATE</p> <p>COLOR Y MATERIALES:</p> <p>LETROS E ISOTIPO INDEPENDIENTES DE ACRÍLICO, CALADOS EN MAQUINADO LÁSER Y MATIZADAS EN PINTURA ACRÍLICA MATE COLOR NEGRO.</p> <p>TIPOS DE FIJACIÓN:</p> <p>LETROS E ISOTIPO ADOSADOS POR MEDIO DE CINTA GRIS VHB 3M PARA EXTERIOR Y SILICONA ESTRUCTURAL.</p> |

3.45

NIVEL DE VEREDA

CORTE X-X

ESC. 1/10

J. Diaz
Karianna Ramirez Luna
DNI: 00954505 - Apoderada
SM COMERCIAL S.A.C.

J. Cano
Juan Eduardo Cano Hidalgo
Representante Legal SG Oficina 1 S.A.C.
RUC: 20601048958 / DNI: 10252415

| | | | |
|----------------|-----------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|
| Propietario: | SG OFICINA 1 S.A.C. | | |
| Proyecto: | AUTORIZACIÓN DE LETRERO NO LUMINOSO | | |
| Firma y Sello: | Jorge Ángel Díaz Pérez C.A.P 14112 | Ubicación: | Av. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 709 - BARRANCO |
| Especialidad: | ARQUITECTURA | | |
| Plano: | DISEÑO DE ANUNCIO NO LUMINOSO | | |
| Profesional: | JORGE ÁNGEL DÍAZ PÉREZ ARQUITECTO C.A.P 14112 | Diseño y Canti: | RTT 1/10 |
| Escala: | | Fecha: | JULIO 2025 |
| Lámina N°: | A - 02 | | |